INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA N° IP – 004 - ll - 2022

El Comité Asesor de evaluación, se reunió con el fin de analizar los documentos de las propuestas presentadas, verificar los requisitos habilitantes y definir el puntaje del proceso de selección de **PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA N° IP - 004 - ll - 2022**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ,** el día 01 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el cierre del proceso y plazo para la presentación de las ofertas, dando como resultado los siguientes proponentes:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÒN	SUMATORIA DE VALORES OFERTADOS	DIRECCIÓN
1	**INVERSIONES CAICEDO RÍOS/PAPELERÍA COLOMBIA**	**900137599 – 3**	**$55.392.960**	**Calle 26 No. 8 – 08 Frente a la cárcel- Quibdó**
2	**EYS COMPUTADORES LTDA**	**818001129-3**	**$55.551.300**	**Carrera 2 N° 26A-39 Quibdó**
3	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**	**901.406.206-2**	**$55.963.282**	**CARRERA 42 N°18B-90 B/ El vergel**

Luego se puso a disposición del Comité de evaluación lo de su competencia, y en consecuencia el resultado del informe de evaluación obtuvo el siguiente resultado:

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:
"Recibidas las propuestas se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral ***12*** *de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo".*

Es necesario considerar que, dentro del presente proceso de selección, se establecieron, las siguientes ***CAUSALES DE RECHAZO***

• Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.

• Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.

• Cuando el valor unitario de cada ítem supere el valor promedio establecido por la entidad en el costeo.

• Cuando el oferente omita alguna especificación, cantidad o denominación en la oferta económica

• ***Cuando el oferente no cuente con domicilio principal o sede en el departamento del chocó.***

• Cuando el valor ofertado de alguno de los ítems supere el precio techo establecido en la ficha técnica, para el mismo.

• Cuando el proponente no oferte la totalidad de los bienes establecidos en la ficha técnica.

• Cuando el proponente definitivamente no presente los documentos que se le soliciten para subsanar, a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.

• Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en sitio diferente al establecido en la Invitación Publica.

• Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

• Cuando el proponente no presente con la propuesta la oferta inicial de precio (Sobre No. 2 FORMATO No. 2 "CUADRO DE PRECIOS").

• Cuando la propuesta económica presente errores de cálculos aritméticos o inconsistencias en los valores numéricos.

• Cuando el valor total de la oferta se encuentre por debajo del ochenta por ciento del presupuesto oficial asignado el presente proceso de selección.

• Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

• Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, ó cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

• Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.

• Cuando no se suscriba la oferta económica.

CRITERIO DE RECHAZO DE PROPUESTAS.

Teniendo en cuenta las causales de rechazo de la oferta mencionadas, es necesario resaltar que el oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, no logró demostrar que cuentan con domicilio o sede en Quibdó, por lo que se ven inmersos específicamente en esta causal: "***Cuando el oferente no cuente con domicilio principal o sede en el departamento del chocó.***

Aunado a ello, conforme al certificado de existencia y representación, se logró determinar a su vez que el domicilio principal del oferente no obedece al departamento del chocó, por lo que tampoco cumpliría con el requisito del contenido de la propuesta, específicamente el que contempla lo siguiente: **"Copia Registro Único Tributario, con domicilio principal o sede en el departamento del Chocó",** aun cuando ambos oferentes aportaron el documento contenedor del Registro Único Tributario, ninguno de los dos logró demostrar en el mismo que cuenta con domicilio principal o sede en el **departamento del Chocó.**

Por lo anterior, esta entidad rechazará la propuesta del oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS.** Por esta razón no procederá a realizar la evaluación de los demás requisitos contenedores de la propuesta.

EVALUACION DE PROPUESTAS APTAS.

INVERSIONES CAICEDO RÍOS/PAPELERÍA COLOMBIA			
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1	X		
Anexo N.º 2 propuesta económica.	X		Por valor de $**55.392.960**
Anexo N.º 3 aporte al sistema de seguridad social.	X		
Anexo No. 4 declaración de no estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.	X		
Copia Registro Único Tributario, con domicilio principal o en el Departamento Del Chocó	X		El oferente demostró conforme información contenida en el RUT contar con la siguiente dirección u domicilio principal Calle 26 No. 8 – 08 Frente a la cárcel-Quibdó
Certificado de Existencia y representación Legal (si es Persona Jurídica) y/o registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio), cuyo objeto social o actividad comercial sea la relacionada con el objeto a contratar. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a treinta (30) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso.	X		En la propuesta se agregó CERL con fecha 22 de agosto de 2022. En el mismo se evidencia que el **objeto social o actividad comercial esta relacionada con el suministro papelería, elementos útiles para oficina y suministro de muebles y enceres.** a la

			fecha del cierre del proceso.
Copia de la cedula de ciudadanía representante Legal	X		
Documento de conformación de consorcio o unión Temporal.	N/A		
Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría: Las personas naturales o el Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y este documento no debe ser superior a (15) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso	X		VERIFICADO por la entidad.
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República: Todo proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y este documento no debe ser superior a (15) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso.	X		VERIFICADO por la entidad.
Certificación Bancaria: anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.	X		
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: Artículo 172. Objeto de las medidas correctivas. Las	X		VERIFICADO por la entidad.

medidas correctivas, son acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia.			
Experiencia: General: el oferente deberá acreditar experiencia general mínima de entre no inferior a trece (13) años contados a partir de la fecha de inscripción en la cámara de comercio de su domicilio. Además, el objeto social establecido en el certificado de existencia y de representación legal deberá estar relacionado con el suministro papelería, elementos útiles para oficina y suministro de muebles y enceres.	**X**		El oferente demostró experiencia general mínima superior a trece (13) años contados a partir de la fecha de inscripción en la cámara de comercio de su domicilio, que consta de fecha de constitución del **02 de marzo de 2007**. Además, el objeto social establecido en el certificado de existencia y de representación legal está relacionado con el suministro papelería, elementos útiles para oficina y suministro de muebles y enceres.
Experiencia especifica: el oferente acreditara experiencia especifica, aportando once (11) certificaciones de cumplimiento o liquidación de contrato cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado en el presente proceso, cuyo objeto se refiriera al suministro de papelería y/o elementos de	**X**		El oferente subsano tras que se le corrió el traslado del informe preliminar de evaluación

oficina y/o suministro de tintas y tóner. Parágrafo: para acreditar la experiencia adquirida con entidades públicas bastará con la presentación de certificación o liquidación de contrato ejecutado, para la experiencia adquirida con entidades pertenecientes al sector privado, será necesaria la presentación de contrato y/o certificación de contrato acompañada de la constancia transaccional bancaria generada con ocasión a la prestación del servicio o suministro realizado.			
EVALUACION DEL PROPONENTE: CUMPLE con todos los requisitos habilitantes conforme a lo exigido en la invitación evaluada.			

EYS COMPUTADORES LTDA			
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1	X		
Anexo N.º 2 propuesta económica.	X		Por valor de $55.963.282
Anexo N.º 3 aporte al sistema de seguridad social.	X		
Anexo No. 4 declaración de no estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.	X		
Copia Registro Único Tributario, con domicilio principal o sede el Departamento Del Chocó	X		El oferente demostró conforme información contenida en el RUT contar con la siguiente dirección u domicilio principal en la Carrera 2 N° 26A-39 Quibdó
Certificado de Existencia y representación Legal (si es Persona Jurídica) y/o registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio), cuyo objeto social o actividad comercial sea la		X	En la propuesta se agregó CERL con fecha 08 de agosto de 2022.

relacionada con el objeto a contratar. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a treinta (30) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso.			Sin embargo, en el mismo no logró demostrar dentro de su objeto social objeto social o actividad comercial estar relacionada con **el suministro papelería, elementos útiles para oficina y suministro de muebles y enceres**, por lo que no cumple con el requisito exigido en el mismo.
Copia de la cedula de ciudadanía representante Legal	X		
Documento de conformación de consorcio o unión Temporal.	N/A		
Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría: Las personas naturales o el Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y este documento no debe ser superior a (15) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso	X		VERIFICADO por la entidad.
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República: Todo proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, documento que debe estar vigente al	X		VERIFICADO por la entidad.

cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y este documento no debe ser superior a (15) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso.			
Certificación Bancaria: anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.	X		
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: Artículo 172. Objeto de las medidas correctivas. Las medidas correctivas, son acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia.	X		VERIFICADO por la entidad.
Experiencia: General: el oferente deberá acreditar experiencia general mínima de entre no inferior a trece (13) años contados a partir de la fecha de inscripción en la cámara de comercio de su domicilio. Además, el objeto social establecido en el certificado de existencia y de representación legal deberá estar relacionado con el suministro papelería, elementos útiles para oficina y suministro de muebles y enceres.		**X**	El oferente demostró experiencia general mínima superior a trece (13) años contados a partir de la fecha de inscripción en la cámara de comercio de su domicilio, que consta de fecha de constitución del **05 de abril del 2000**. Sin embargo, en el mismo no logró demostrar dentro de su objeto social objeto social o actividad

			comercial estar relacionada con **el suministro papelería, elementos útiles para oficina y suministro de muebles y enceres**, por lo que no cumple con el requisito exigido en el mismo
Experiencia especifica: el oferente acreditara experiencia especifica, aportando once (11) certificaciones de cumplimiento o liquidación de contrato cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado en el presente proceso, cuyo objeto se refiriera al suministro de papelería y/o elementos de oficina y/o suministro de tintas y tóner. Parágrafo: para acreditar la experiencia adquirida con entidades públicas bastará con la presentación de certificación o liquidación de contrato ejecutado, para la experiencia adquirida con entidades pertenecientes al sector privado, será necesaria la presentación de contrato y/o certificación de contrato acompañada de la constancia transaccional bancaria generada con ocasión a la prestación del servicio o suministro realizado.		**X**	El oferente acredito mediante la presentación de siete (07) certificados de cumplimiento. Por lo que no cumple con la totalidad de la experiencia especifica exigida.
EVALUACION DEL PROPONENTE: **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes conforme a lo exigido en la invitación evaluada.			

CRITERIOS DE EVALUACION EXPEDIDO POR EL COMITÉ

las propuestas presentadas y evaluadas no cumplen con los siguientes requisitos habilitantes técnicos y jurídicos exigidos:

OFERENTE No 1 INVERSIONES CAICEDO RÍOS/PAPELERÍA COLOMBIA

El oferente dentro de la oportunidad establecida en el término de traslado del informe de evaluación preliminar logró **subsanar** los requisitos habilitantes en los cuales no cumplía.

De lo anterior, y teniendo en cuenta que, el proponente INVERSIONES CAICEDO RÍOS/PAPELERÍA COLOMBIA fue quien presentó la propuesta económica más baja $55.392.960.

OFERENTE No 2. EYS COMPUTADORES LTDA.

Durante el termino que se corrió traslado al informe de evaluación preliminar, el oferente presento una observación al mismo, la cual fue respuesta y no logró demostrar la subsanación del requisito en experiencia general que dio lugar a su declaración de NO HÁBIL.

OFERENTE No 3. CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

OFERTA RECHAZADA.

Conforme a lo establecido en el numeral 6.1 respecto a las **CAUSALES DE RECHAZO**, específicamente a la referente a:

•Cuando el oferente no cuente con domicilio principal o sede el Departamento del Chocó, y se encuentre radicada con al menos un año de antelación al cierre del proceso.

CONCLUSIÓN

En consideración a que la propuesta presentada y evaluada cumple con los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos exigidos en la invitación publica, el COMITÉ EVALUADOR recomienda al señor Secretario de Educación en calidad de representante legal de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, acoger como propuesta favorable en evaluación final, propuesta presentada por la empresa **INVERSIONES CAICEDO RÍOS/PAPELERÍA COLOMBIA** identificado con NIT No **900137599 – 3** representada legalmente por **SIYID CAICEDO RÍOS** identificado con cedula de ciudadanía No **8.062.205** de Medellín, por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($55.392.960.)**

MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR.

NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL.	FIRMA.
JHON JAIRO MENA	Líder Oficina Administrativa y Financiera	(Original Firmado).
JHON MARIO QUINTO PALACIOS	Coordinador de Contratación	(Original Firmado).

ORIGINAL FIRMADO
JHON JAIRO MENA HURTADO
LIDER OFICINA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

ORIGINAL FIRMADO
JHON MARIO QUINTO PALACIOS
COORDINADOR DE CONTRATACIÓN